

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 10 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2188/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente.

DECRETO

NOMBRASE, a la Sra. MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directivo, grado 8°, **ALCALDE SUBROGANTE DE LA COMUNA DE SAN PABLO**, a contar del lunes 13 de junio (noche), al miércoles 15 de junio , por comisión de servicios del titular, a la ciudad de Santiago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO FLEMMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/msm
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesada
- Deptos.
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes